administración local

AYUNTAMIENTOS

MIGUELTURRA

Decreto 2024/869.

Debiendo ausentarme de la localidad por motivos personales los días 1 al 8 de julio de 2024, ambos inclusive.

Considerando lo dispuesto en el 23.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en los art. 47.2, 48 y 44.1 y 2 del R.D. 2568/1.986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) y normas concordantes y generales de aplicación.

He resuelto:

Primero.- Delegar en la primera Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento Dª Carmen María Mohíno López, el ejercicio de las funciones legalmente atribuidas a la Alcaldía los días 1 al 8 de julio de 2024, ambos inclusive.

Segundo.- La mencionada Teniente de Alcalde no podrá revocar las delegaciones otorgadas previamente por esta Alcaldía.

Tercero.- Notifíquese este decreto a la interesada y publíquese en el Boletín Oficial de esta Provincia, sin perjuicio de que la expresada delegación surtirá efectos desde el primero de los días señalados en el apartado anterior.

Miguelturra, 27 de junio de 2024.- El Alcalde, Luis Ramón Mohíno López.

Anuncio número 2447

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: oc9QA4Rhmh3BnkB2yHsi
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 02/07/2024 13:52:10
El documento consta de 79 página/s. Página 35 de 79